

95721

MEMORIA DESCRIPTIVA



de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias por "Un nuevo procedimiento para la fabricación de chupones para niños de pecho"(grupo 6) (clase 60), á favor del Sr. D. José Maria Pardo Bonacho, residente en Barcelona (España) Muntaner 98.

El objeto de la presente invención es un nuevo material para la fabricación de chupones como los niños los usan para su entretenimiento.

Los chupones de esta clase adolecen todos de defectos más ó menos graves. La mayoría tienen partes metálicas, muy malsanas para los niños, que acostumbran a meterse todo en la boca. Otros son de material poco resistente que se estropean muy pronto. Ninguno de los chupones fabricados hasta la fecha es del todo higienico.

El objeto de la invención mía es el de presentar un procedimiento para la fabricación de este artículo en forma sólida, economica y enteramente higienica. Y comprendo que este procedimiento constituye no solamente una mejora importante en la fabricación de dicho artefacto, sino una necesidad urgente para la salud de los bebés.

Los materiales empleados en la fabricación de este artefacto hasta la fecha son muy deficientes, como ya se ha dicho anteriormente. No son sólidos y el niño los destruye facilmente, son en parte antihigienicos y el niño sufre las consecuencias. En fin no hay ningún chupón, que dé un resultado satisfactorio en todos sentidos.

El procedimiento por mi ideado consiste en la fabricación del chupón, de modo que la mamadera, ó sea la parte que el niño introduce directamente en su boca para chupar, sea de goma ó de



material similar, mientras que la parte redonda exterior, por cuyo centro pasa la mamadera, ó sea la arandela, se fabricará, según mi invento, de celuloide ó sus substitutos, material resistente, ductil, economico, irrompible y muy higienico, pues se puede limpiar perfectamente y no contiene ningunas substancias nocivas á la salud, impidiendo las infecciones tan peligrosas en los niños.

Y como este procedimiento esta comprendido en el art.12 de la ley vigente de propiedad industrial podrá ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias.

N O T A

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias deberá recaer en "Un nuevo procedimiento para la fabricación de chupones para niños de pecho"(grupo 6) (clase 60), siendo lo que se declara como nuevo y de invención propia lo siguiente:

1º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de chupones para niños de pecho" caracterizado por el hecho de que se fabrica la arandela ó sea la parte que lleva la mamadera de celuloide.

2º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de chupones para niños de pecho" caracterizado por el hecho de que la parte centrica sea de goma ó cualquiera otro material adecuado á dicho fin y la arandela de celuloide u otros materiales de la misma base.

3º "Un nuevo procedimiento para la fabricación de chupones para niños de pecho" tal como se ha descrito.

Consta de 2 hojas mecanografiadas en una sola cara.

Madrid 31 de Octubre 1925
fop: José M^o Pardo Bonacho
[Signature]